

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

**EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 003 de 2020 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva para convocar, seleccionar y contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, las pólizas necesarias para proteger los bienes e intereses patrimoniales de la sociedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser declarada legalmente responsable, durante la vigencia comprendida del 16 de febrero de 2020 al 15 de febrero de 2021, y comprometer recursos presupuestales hasta por valor MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, necesarios para amparar el cumplimiento de las obligaciones económicas que surjan de esta contratación, autorización que le fue otorgada el pasado 19 de diciembre de 2019 mediante Acuerdo.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 14 de enero de 2020 elaborado por el Subgerente Administrativo y Financiero con la asesoría del Corredor de Seguros AON RISK COLOMBIA SERVICES, se justificó la necesidad de contratar la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de CORABASTOS y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y la póliza de vida grupo funcionarios y deudores, entre otros intereses asegurables.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por el Subgerente Administrativo y Financiero y el Corredor de Seguros AON RISK COLOMBIA SERVICES, junto con lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, ascendió a la suma de



"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, distribuidos así:

Vigencia 2020: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000.00) INCLUIDO IVA.

Vigencia 2021: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) INCLUIDO IVA.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha quince (15) de enero de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que La vigencia técnica mínima de las pólizas objeto del proceso de contratación es por el término de **DOCE (12) MESES** contados a partir de las 00:00 horas del 16 de febrero de 2020 hasta 15 de febrero de 2021 a las 24:00 horas y/o hasta agotar el presupuesto, a excepción del seguro obligatorio que se cotizará y emitirá de acuerdo con los vencimientos que figuran en la relación anexa al pliego de condiciones para tal fin y con vigencia de **UN (1) AÑO o TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS**.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación, las cuales se derivan de las cuantías, Mínima, Menor y Mayor.

Que el presupuesto oficial de éste proceso de selección se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, por lo que el procedimiento que correspondió adelantar obedeció a una Convocatoria Pública.

Que por lo anterior, mediante Directiva de Gerencia Nro. 006 del 15 de enero de 2020 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar el objeto descrito en los considerandos anteriores.

Que el 15 de enero de 2020 en la página web de CORABASTOS se publicó el aviso de la Convocatoria, la Directiva de Apertura del proceso de selección y su respectivo pliego de condiciones.

Que el 16 de enero de 2020, en el Diario La República se publicó el aviso de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020.

Que el 17 de enero de 2020 a partir de las 8:00 am se llevó a cabo visita de inspección de riesgos, acto al cual asistió el apoderado de Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.

Que a partir de las 10:00 am del 17 de enero de 2020 en la Subgerencia Administrativa y Financiera, se desarrolló audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, diligencia en la cual estuvieron presentes los representantes de las firmas Seguros del Estado S.A., Seguros de Vida del Estado S.A. y Seguros Mundial, quienes no presentaron durante este acto solicitud de aclaración y/o observación alguna.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2020 el Corredor de Seguros contratado por CORABASTOS e integrante del Comité Evaluador, AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., solicita la incorporación de las condiciones técnicas básicas y complementarias del seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual por imprecisión no fue incorporado dentro de los Anexos Nro. 1 y 2, de igual forma obedeciendo al reporte de inclusión de nuevos bienes de equipo electrónico, incorporarlos dentro de los valores asegurados del seguro de todo riesgo daño material del proceso, en el Anexo No 1.

Que el requerimiento mencionado fue acogido por el Subgerente Administrativo y Financiero, procediendo a solicitar al Jefe de la Oficina Jurídica mediante oficio de fecha 20 de enero de 2020 la modificación del pliego de condiciones frente a los aspectos citados.



"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

Que en consecuencia, el Comité Evaluador recomendó modificar el pliego de condiciones, por lo cual el Gerente General expidió la Adenda Nro. 1 al pliego de condiciones a través de la Directiva de Gerencia Nro. 008 del 20 de enero de 2020, publicada en la página web de CORABASTOS.

Que entre los días 20 y 21 de enero de 2020 se recibieron observaciones de parte Seguros Mundial, La Previsora, Seguros del Estado S.A. y Liberty Seguros.

Que el 22 de enero de 2020 de manera extemporánea se recibieron observaciones de parte de la Previsora y Axa Colpatría.

Que mediante acta de fecha 24 de enero de 2020 el Comité Evaluador dio respuestas a las observaciones presentadas y recomendó al Gerente General realizar modificaciones al pliego de condiciones y a los Anexos Nro. 1 y 2 sobre las condiciones técnicas básicas y complementarias de las pólizas a contratar.

Que se acogieron las observaciones y se procedió a emitir la Adenda Nro. 2 a través de la Directiva de Gerencia Nro. 009 del 24 de enero de 2020.

Que el veintisiete (27) de enero de 2020 se publicaron las manifestaciones de interés presentadas para participar en el proceso de selección, así:

ITEM	EMPRESA
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
3	SEGUROS MUNDIAL
4	LA PREVISORA S.A.
5	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
6	AXA COLPATRIA

Que siendo las 5:00 pm del día 29 de enero de 2020, se llevó a cabo la audiencia de cierre de entrega de propuestas, de la cual se dejó constancia:

N°	Empresa	Hora de Radicación	Original y Copias		NÚMERO DE FÓLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO			
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.184-6	29/01/2020 03:00 PM	X		Folios: 143 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Seguros del Estado S.A. Nro. 18-45-101120786 del 27/01/2020 Valor Asegurado: \$4.125.800 Folio: 32 a 36	Grupo 2 \$40.437.420 Folio: 142
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.099.164-4	29/01/2020 03:55 PM	X		Folios: 130 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Suramericana Nro. 2548928-5 del 23/01/2020 Valor Asegurado: \$4.125.800 Folio: 32 a 36	Grupo 2 \$38.451.864 Folio: 121
3	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6	29/01/2020 04:01 PM	X		Folios: 86 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Segurexpo Bancoidex CeSe. Nro. 118136 del 23/01/2020 Valor Asegurado: \$5.229.751,80 Folio: 6 a 9	Grupo 2 \$35.517.725 Grupo 3 \$10.232.600 Folio: 85



"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

4.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.005.578-8	29/01/2020 04:49 PM	X	Fotos: 203 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Suramericana Nro. 2549091-5 del 23/01/2020 Valor Asegurado: \$111.874.120 Folio: 9 a 17	Grupos 1 \$967.601.363 Grupo 3 \$10.232.600 Folio: 184
----	---	------------------------	---	---	--	--

Que entre los días 30 y 31 de enero de 2020, el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020 realizó el estudio de las propuestas presentadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero plasmados en el pliego de condiciones.

Que los resultados mencionados fueron publicados en la página web de CORABASTOS el día 31 de enero de 2020, para conocimiento de los proponentes e interesados en el proceso de selección.

Que los proponentes contaban con cuatro (4) días hábiles comprendidos del 3 al 6 de febrero de 2020 para subsanar, observar o solicitar aclaraciones respecto de los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Que el 3 de febrero de 2020 a las 11:00 am se recibió correo electrónico de parte del proponente Seguros Mundial, mediante el cual allega documentación tendiente a subsanar los resultados obtenidos de la verificación de requisitos habilitantes.

Que el 6 de febrero de 2020 a las 15:30 se recibió correo electrónico de parte del proponente Axa Colpatría, mediante el cual allega observaciones respecto de los resultados de la verificación de la propuesta presentada por Seguros Mundial, solicitando su rechazo.

Que el 7 de febrero de 2020 el Comité Evaluador analiza la documentación y observaciones presentadas, concluyendo que la propuesta de Seguros Mundial cumple con los requisitos mínimos habilitantes teniendo en cuenta que ésta allegó la documentación solicitada por la Corporación, al igual que procedió a rechazar la observación presentada por Axa Colpatría.

Que conforme a lo anterior, los resultados finales respecto de la verificación de requisitos habilitantes se consolidó, así:

	Empresa	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el Comité Evaluador concluye que conforme a los resultados obtenidos del proceso de la verificación de requisitos mínimos habilitantes, las empresas habilitadas para continuar con la Fase II del proceso de selección, corresponden a:



"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

PROPONENTE	CONCLUSIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	HABILITADO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	HABILITADO
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	HABILITADO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	HABILITADO

Que en consecuencia de lo anterior se continuó con la Fase II del proceso, en el sentido de evaluar las propuestas para asignar puntaje de acuerdo a los criterios contenidos en el pliego de condiciones, cuyos resultados se resumen a continuación y cuya matriz detallada fue publicada en la página web de CORABASTOS

PROPONENTE	PUNTAJE FINAL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	844,20 - Grupo 1 1.000 - Grupo 3
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	805,83 - Grupo 2
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	853,67 - Grupo 2 1.000 - Grupo 3
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	858,83 - Grupo 2

Que se evidenció que existía un empate entre las propuestas presentadas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS para el Grupo 3, pues los proponentes acreditaron los 100 puntos por concepto de apoyo a la industria nacional y presentaron propuesta económica por un mismo valor, procediéndose a determinar cuál de los métodos de desempate plasmados en el numeral 6.5. del pliego de condiciones, se debería aplicar para continuar con el proceso, labor por la cual se dio viabilidad la utilización de balotas, cuyo procedimiento se encuentra determinado así:

"Se numeran (10) diez balotas, del uno (01) al diez (10) y serán colocadas en una bolsa.

Se dará inicio al sorteo de acuerdo al orden de inscripción en la planilla de cierre, el primer oferente extraerá dos (2) balotas y en voz alta indicará cual es el resultado de la sumatoria de los números de las dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa.

Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás oferentes habilitados para el sorteo.

El participante con el resultado más alto de la sumatoria de sus dos (02) balotas será el ganador."

Que como lo ordena el pliego de condiciones, el sorteo debía realizarse con la presencia y participación de los proponentes empatados, por lo cual se evidenció la necesidad de programar dicho acto, lo cual acarrió su inclusión en el cronograma, modificándolo mediante la Adenda Nro. 3 expedida con la Directiva de Gerencia Nro. 016 del 7 de febrero de 2019, para con ello lograr emitir resultados finales de evaluación y recomendación de adjudicación.

Que conforme se estableció en el Adenda Nro. 3 del pliego de condiciones, siendo la 11:00 a.m. del 10 de febrero de 2020, en la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Bogotá D.C. Edificio Administrativo, piso 4, se dio apertura al sorteo para el desempate de propuestas dentro del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, con la presencia de los proponentes empatados y los funcionarios de la Corporación.

Que durante dicho acto se permitió a los proponentes revisar las balotas y la bolsa que las contenía, y a continuación se procedió a pasar la bolsa con las balotas a la señora Maria Fernanda Amaya de Compañía Mundial de Seguros, teniendo en cuenta que conforme al acta de cierre, éste proponente presentó propuesta primero que Seguros del Estado S.A.



"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

Que extraídas las balotas, se leyó su número en voz alta el cual correspondió a la balota marcada con el número 10 y la balota marcada con el número 2, las cuales fueron nuevamente introducidas dentro de la bolsa.

Que luego se le trasladó la bolsa que contenía las balotas, al señor Raúl La Verde de Seguros del Estado S.A., quien extrajo las balotas marcadas con los números 4 y 1 respectivamente.

Que una vez adelantado el procedimiento para el desempate, se determinaron los siguientes totales:

Compañía Mundial de Seguros. = 12

Seguros del Estado S.A. = 5

Que evidenciados los resultados se concluyó que el ganador del sorteo para el desempate fue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, acto del cual se levantó un acta debidamente publicada en la página web de CORABASTOS.

Que con base en lo anterior, mediante Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas de fecha 10 de febrero de 2020, el Comité Evaluador recomendó al Gerente General de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, adjudicar el contrato derivado del proceso de selección de Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, por grupos así:

GRUPO 1: Al proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GRUPO 2: Al proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

GRUPO 3: Al proponente COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL

Que el 11 de febrero de 2020 la Jefe de Control Interno emite concepto de viabilidad para contratar con SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.164-4 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6, por grupos el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, teniendo en cuenta que el procedimiento para la selección se ajustó a la normatividad externa e interna vigente en materia de contratación.

Que el 12 de febrero de 2020 en audiencia pública llevada a cabo a partir de las 10:00 am en la Subgerencia Administrativa y Financiera, el Gerente General de CORABASTOS acoge la recomendación expuesta por el Comité Evaluador respecto de la adjudicación de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el objeto del proceso selección por Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y DEUDORES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES**, por grupos, así:

GRUPO Nro. 1: PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL



"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020."

COMERCIAL, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, PÓLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES.

Al proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 por valor del NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$967.601.363).

GRUPO Nro. 2: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.

Al proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.164-4 por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$38.451.684)

GRUPO Nro. 3: PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT):

Al proponente COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6 por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.232.500).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que en relación con la decisión de adjudicación de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Directiva a la Secretaria General y Jurídica, a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente la Directiva de Gerencia en la página Web www.corabastos.com.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).


MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Alcy Fernando Martínez Arzola – Subgerente Administrativo y Financiero

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Doctor Néstor Hernando Guerra Rivera - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

Preparó: Maycol Acosta P.

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020**



Lugar: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AVENIDA CARRERA 80 Nro 2-51 EDIFICIO ADMINISTRATIVO PISO 3 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y HORA: 12 DE FEBRERO DE 2020 - 10:00 AM

ASISTENTES:

No.	NOMBRE	Nro. de Documento	EMPRESA	FIRMA
1	Maria F. Amaya S	1 070.560.054	Socios Manelid	
2	Eduin Osorio Linares	91515088	Abn Colombia	
3	Nelsa Patricia Ramirez Rojas	9143589457	OROSERENOS	
4	Mayerl Acero F	1.010.920.730	Carandah	
5	Alexy Naranjo	919803201	Corabastos	
6				
7				
8				
9				